PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZU
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.597

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 79.-

Coronel Oviedo, 06 de diciembre de 2.013.-

VISTO: El Acta N° 50 de fecha 05 de diciembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas; el, ----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.-

RESUELVE:

Art. 1°: DISPONER la ampliación del plazo de entrega de la obra "**CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE R.I. 3 CORRALES**" prevista para el día 19 de abril de 2013, hasta tanto se haga efectivo el desembolso correspondiente, el cual se ha realizado en fecha 29/11/2013, en 90 días calendario, **hasta el 27 de febrero de 2014**; 2) DISPONER la prórroga de la vigencia del Contrato N° 44/12 ", en 120 días calendario, hasta el **6 de abril de 2014.---**

Art. 2°: Téngase presente el Informe de la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú al 31 de octubre de 2013, remitido por el Lic. Miguel Martínez, Administrador.--------

Art. 3°: AUTORIZAR la renovación del Contrato de Locación del Juzgado de Paz de Raúl A. Oviedo con el Sr. ELVIO CESAR PAVON OJEDA, a realizarse AD-REFERENDUM, considerando que el contrato actual fenece el 31 de diciembre de 2013, según el siguiente detalle: ----------

N°	PROPIETARIO	LOCALIDAD	CANON MENSUAL	PLAZO
1	Elvio César Pavón Ojeda	Raúl Arsenio Oviedo	600.000	20 meses

Art. 4°: AUTORIZAR el pago de la factura N° 001-002-0000118, de fecha 7 de noviembre de 2013, de **Gs. 2.209.680 (guaraníes dos millones doscientos nueve mil seiscientos ochenta)**, por la provisión del servicio de Correo Privado, correspondiente al mes de octubre de 2013, remitida por la firma SERVI SYS S.R.L.----------

Art. 5°: AUTORIZAR la carga del PAC de Renovación de Contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente, para la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) en el ejercicio 2014.----------

Art. 6°: CANCELAR el PAC ID N° 254.159 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, ELECTRICAS Y ESPECIALES" del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, considerando que se ha realizado dos llamados declarados desiertos y que ha fenecido el plazo para comunicación de nuevos llamados establecidos por Circular N° 31/2013 de la DNCP.----------

Art. 7°: CANCELAR el PAC N° 263.025 "SERVICIO DE MAMPARIZACION" del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, considerando que se ha realizado dos llamados declarados desiertos y que ha fenecido el plazo para comunicación de nuevos llamados establecidos por Circular N° 31/2013 de la DNCP.----------

Abog. Lourdes Ramírez Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

RESOLUCIÓN N° 79.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Coronel Oviedo, 06 de diciembre de 2.013.-

Art. 8°: AUTORIZAR la inclusión de un PAC AD-REFERENDUM para la Contratación Directa Plurianual "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, ELECTRICAS Y ESPECIALES" del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, por un total de Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones); para el Año 2014 Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y hasta el 30 de setiembre de 2015, Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones).-

Art. 9°: AUTORIZAR la inclusión de un PAC AD-REFERENDUM para Servicio de Mamparización por Gs. 21.500.000 (guaraníes veintiún millones quinientos mil).-

Art. 10°: AUTORIZAR el pago de las Facturas: N° 001-001-0000776, de fecha 03 de diciembre de 2013, de Gs. 508.000 (guaraníes quinientos ocho mil); N° 001-001-0000777, de fecha 03 de diciembre de 2013, de Gs. 508.000 (guaraníes quinientos ocho mil); N° 001-001-0000778, de fecha 03 de diciembre de 2013, de Gs. 468.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho mil); N° 001-001-0000784, de fecha 03 de diciembre de 2013, de Gs. 685.000 (guaraníes seiscientos ochenta y cinco mil); totalizando la suma de **Gs. 2.169.000 (guaraníes dos millones ciento sesenta y nueve mil)**, remitidas por la firma **ULTRA S.R.L.**.-

Art. 11°: AUTORIZAR el servicio de Mantenimiento Reparador (Chiller A) del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, según Nota de Presupuesto N° 464/13, de fecha 4 de diciembre de 2013, de **Gs. 32.516.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos dieciséis mil)**, remitida por la firma ENVING S.R.L.-

Art. 12°: AUTORIZAR el servicio de mantenimiento preventivo de Equipos de Limpieza Industrial de la Institución, según Notas de Presupuesto: N° 4663, de fecha 4 de diciembre de 2013, de Gs. 1.065.000 (guaraníes un millón sesenta y cinco mil; N° 4664, de fecha 4 de diciembre de 2013, de Gs. 1.055.000 (guaraníes un millón cincuenta y cinco mil); y N° 4665, de fecha 4 de diciembre de 2013, de Gs. 1.055.000 (guaraníes un millón cincuenta y cinco mil), totalizando la suma de **Gs. 3.175.000 (guaraníes tres millones ciento setenta y cinco mil)**, remitidas por la firma ULTRA S.R.L.-

Art. 13°: AUTORIZAR el pago de la Factura N° 001-002-0000287, de fecha 5 de diciembre de 2013, de **Gs. 1.768.580 (guaraníes un millón setecientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta)**, por el servicio de Correo Privado, correspondiente al mes de noviembre de 2013, remitida por la firma SERVI SYS S.R.L.-

Art. 14°: Impútense los pagos a los rubros respectivos.-

Art. 15°: Notifíquese y Archívese.-

Ante mí:

Abog. Lourdes Ramírez Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

DR. MIGUEL ANGEL [illegible]
PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

DR. CARLOS [illegible]

Abog. ALBERTO GODOY VERA
Miembro del Tribunal
de Apelación